DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15644
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER4165
EVENTO SIRE 5375709

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	14/04/2021	**HORA:**	8:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 181 No. 04 – 03 Interior 2 **P2:** Carrera 3 No. 181 – 19	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:106042.73, Y_1:117879.75 X_2:106053.31, Y_2:117893.77
BARRIO:	Arenera Buena Vista Barrio Horizontes	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	50 m²
UPZ:	9-Verbenal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS** 2 **ADULTOS** 3 **MENORES** 1	
CHIP:	**P1:** AAA0117FNEP **P2:** AAA0198FFHY	**PREDIOS EVALUADOS**	2
AREA INSPECCIONADA:	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40112

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimiento en masa / Ausencia de mantenimiento.

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante el acto administrativo No. 1196 del 18 diciembre de 1996, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD, (Actual Secretaria Distrital de Planeación – SPD). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; presenta categorización media y baja de amenaza por movimiento en masa.

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE se encuentra que, para los predios en estudio, el IDIGER emitió

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona objeto de estudio

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-4322	Octubre de 2009
DI-4502	Junio de 2010

En los antecedentes se nombra la visita técnica que se ejecuta en octubre de 2009 y junio de 2010, en donde se presentan dos desprendimiento de suelo de aproximadamente $2m^3$, el cual se deposita en el costado nororiental del predio de la Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2, correspondiente al patio de ropas, por lo que se recomienda la restricción de uso del mismo; adicionalmente se inspecciona la vivienda de la Carrera 3 No .181 – 19 localizada en la corona del talud; por lo cual se recomienda la restricción de uso de la zona posterior del predio. Así mismo a los responsables de la ladera se recomienda implementan acciones para la estabilización y protección del talud.

7. LOCALIZACIÓN

Polígono inspeccionado se localiza sobre la Carrera 3, entre Calles 181 y 181 Bis, en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén.

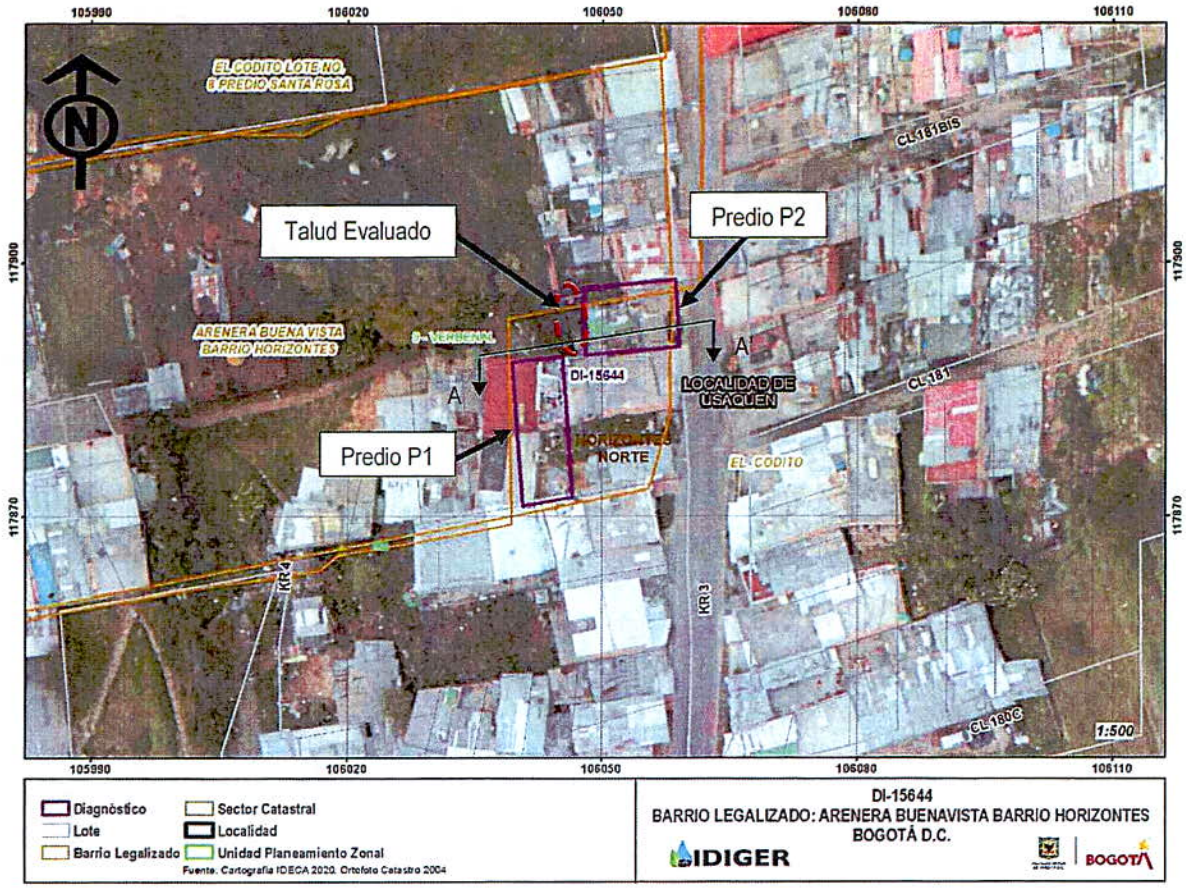


Imagen 1. Localización de la vivienda objeto de inspección visual en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	Barrio	CHIP
P1	Calle 181 No. 4 – 03 Interior 2	Arenera Buena Vista Barrio Horizontes	AAA0117FNEP
P2	Carrera 3 No. 181 – 19	Arenera Buena Vista Barrio Horizontes	AAA0198FFHY

8. DESCRIPCIÓN

El día 14 de abril de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio P1, en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, correspondiente a una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente moderada, donde se emplazan edificaciones de manera escalonada entre uno (1) y tres (3) niveles, con vías de accesos vehicular en pavimento rígido, y cuenta con la totalidad de los servicios públicos, (Ver fotografía 1).

Se inspecciona la vivienda P1, construida aparentemente bajo un sistema estructural de muro en mampostería de carga, a la cual se da acceso a través del sendero peatonal ubicado sobre la Carrera 3, se encuentra deshabitada en el momento de la visita. El predio colinda y se localiza en la base de un talud de corte de aproximadamente 6.0m de alto y 8.0m de longitud. Durante la inspección visual se evidencia que la ladera hacia el costado sur, está cubierta desde la corona hasta la base con un plástico negro, así mismo se evidencia rocas de tamaño medio y tejas de zinc ubicadas en la base del mismo usadas como medida de contención, las cuales se han volcado enfrente a la puerta de entrada de la vivienda P1, y hacia la sección del costado norte cuenta con la contención de saco suelos, en aproximadamente 2.0m de altura, (Ver fotografías 2, 3 y 4).

La inspección del predio P1 se hace en compañía de la señora Carolina Cabrera, quien manifiesta su preocupación debida los colapsos de material de tipo suelo y rocas, presentados anteriormente y que obstaculizan en el ingreso a la vivienda.

También se valora el predio P2, ubicado en la corona del talud inspeccionado, donde se emplaza una vivienda de un nivel construida en muros sin confinamiento y material de recuperación. Se evidencia que la sección posterior del predio hacia el costado occidental corresponde a un patio donde se cuenta con una estructura en madera para la zona de lavado, al igual que acumulación de residuos de construcción, (Ver fotografías 5, 6, 7 y 8).

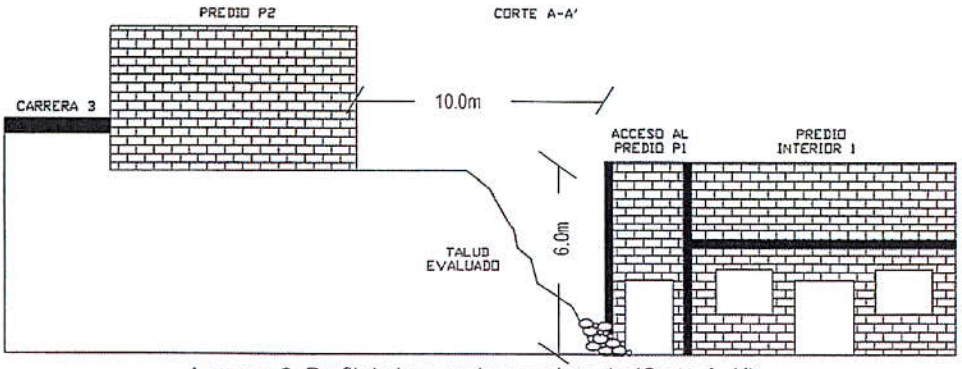
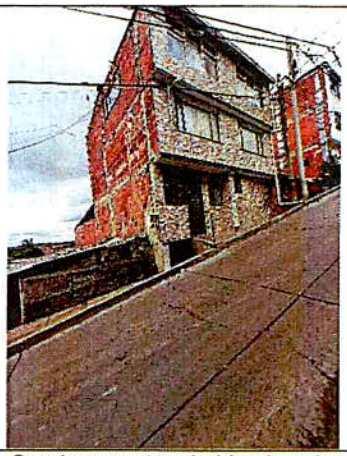


Imagen 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A')

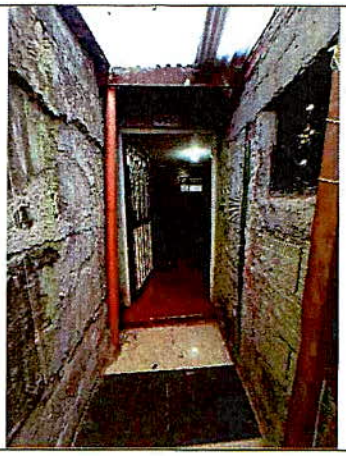
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

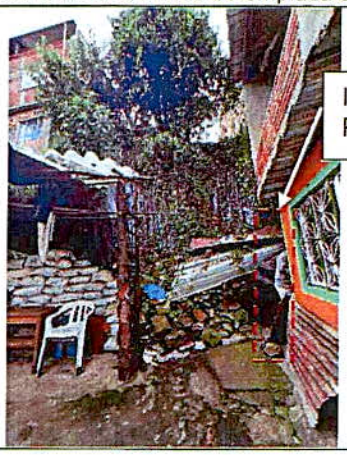
9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



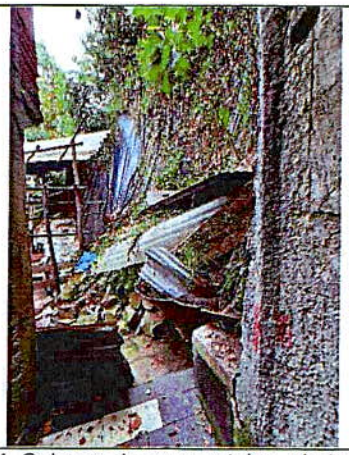
Fotografía 1. Sendero peatonal ubicado sobre la carrera 3, que da acceso a la zona donde se emplaza el predio P1.



Fotografía 2. Acceso al predio P1



Fotografía 3. Talud evaluado.



Fotografía 4. Colapso de rocas y tejas, obstaculizando el ingreso del predio P1.



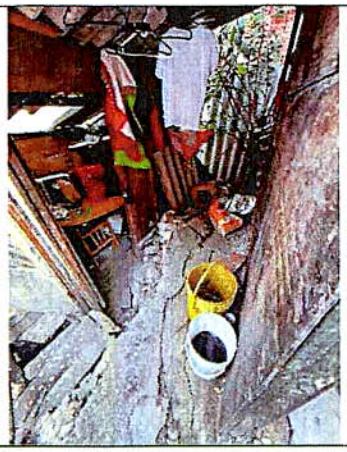
Fotografía 5. Fachada del Predio P2.



Fotografía 6. Acumulación de residuos en la vivienda P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Zona del patio de ropas de la vivienda P2.



Fotografía 8. Acumulación de residuos y zona del patio de ropas en la vivienda P2.

POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial de la ladera localizado en el costado oriental del predio de Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2 (P1), en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén

- Inadecuado manejo de basuras y de material de escombros de residuos de construcción en la zona posterior del predio de la Carrera 3 No. 181 – 19 (P2), donde se ubica el talud evaluado, en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
Calle 181 No. 4 – 03 Interior 2	Aura Carolina Cabrera	Muros en mampostería de carga	Residencial	Moderados
Carrera 3 No. 181 – 19	Edith Silva	Mampostería sin confinamiento	Residencial	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Nuevos desprendimientos locales de material, constituido por mezclas de suelo y relleno antrópico provenientes del talud objeto de estudio, asimismo podría ocasionar el volcamiento de la barrera de contención conformada rocas de tamaño medio y tejas instalados por la comunidad como contención preventiva, en la parte baja del talud inspeccionado, lo que ocasionaría la obstrucción el acceso a la vivienda de la Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2 (P1) y la circulación en el patio trasero de la vivienda de Carrera 3 No. 181 – 19 (P2) ubicada en la corona de la ladera evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2 (P1) y del talud ubicado al costado oriental del predio, en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza El día 14 de abril de 2021.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación Carrera 3 No. 181 – 19 (P2) en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza El día 14 de abril de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción preventiva y temporal del predio P1 ya que la vivienda está sin habitar, y la zona posterior del predio P2, relacionadas en la Tabla 2 y la restricción parcial de uso del sendero peatonal que da acceso al predio P2 y de la vía carrera 13C en el tramo localizado frente a las viviendas P1 y P2.

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5375709.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
6541	Carolina Cabrera	3142559610	Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2 (P1)	Restricción de uso temporal y preventiva del predio P1.
3760	Edith Silva	3132792145	Carrera 3 No. 181 – 19 (P2)	Restricción de uso temporal y preventiva de la zona posterior del predio P2.

13. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del acceso a la vivienda ubicada en la Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2 (P1), del Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados en el talud objeto de estudio contiguo a la vivienda, dado que ante nuevos desprendimientos de material no permitiría el ingreso a esta. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en la Carrera 3 No. 181 – 19 (P2), del Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, la funcionalidad de la zona posterior de predio correspondiente al patio de ropas y acopio de material se puede ver comprometida ante nuevos desprendimientos de suelo o residuos de construcción.

- El talud evaluado presenta condiciones de inestabilidad en la base, debido a que se identifican procesos de movimiento en masa, que se pueden agravar por saturación del terreno.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, las basuras y escombros que son depositados en la corona del talud generan caídas de elementos que afectan los predios ubicados en la base de este.

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2 (P1), del Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de Restricción temporal y preventiva del inmueble, debido a que el predio esta deshabitado, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen la estabilidad del talud con los elementos de contención y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales necesarios para evitar los movimientos en masa que obstaculicen el ingreso a la vivienda.

- A los responsables del predio de la Carrera 3 No. 181 – 19 (P2), del Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de Restricción temporal y preventiva de la zona posterior del inmueble, hasta tanto se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad de esta sección, así como la estabilidad del talud de corte.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de los predios de la Calle 181 No. 4 – 03 – Interior 2 (P1) y Carrera 3 No. 181 – 19 (P2), en el Barrio Arenera Buena Vista Barrio Horizontes de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de estabilización, protección y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales del talud evaluado, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del mismo durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina RIncón Ingeniero Civil – Magister en Ingeniera Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071